

Informe del Revisor Fiscal a los Estados financieros 2024 – 2023

I – 25 – 03

A los Señores **Accionistas** de
INVERSIONES LAYNE S.A.S.

Introducción

En conformidad con el marco técnico normativo de información financiera y aseguramiento de la información aceptado en Colombia, para el ejercicio profesional y en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad Inversiones Layne Sas, presento el dictamen a los estados financieros individuales, correspondientes al periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de INVERSIONES LAYNE S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INVERSIONES LAYNE S.A.S. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

A los Señores **Accionistas** de
INVERSIONES LAYNE S.A.S.

Soy independiente con respecto a INVERSIONES LAYNE S.A.S. , al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros individuales en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Párrafo de otros asuntos

Importante recordar, que los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 (*anterior*) se presentan exclusivamente para fines comparativos de la información. Fueron dictaminados por mí, emitiendo opinión favorable sobre los mismos en marzo 18 de 2024.

Responsabilidad de la Administración y del gobierno corporativo de la compañía en relación con los estados financieros individuales

2

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

Los estados financieros adjuntos a este dictamen fueron autorizados por la Sra. Nelly María Vivas Camargo, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.568.550 en calidad de Representante Legal y certificados por la Contadora Sra. Sorayda Acevedo Rosas identificada con cedula de ciudadanía No. 52.197.067. y tarjeta profesional No. 128578-T.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de incorrección material, errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que son razonables en las circunstancias que presenta la entidad a la fecha de corte.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de INVERSIONES LAYNE S.A.S.

A los Señores **Accionistas** de
INVERSIONES LAYNE S.A.S.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Ejercí mi juicio profesional y mantuve escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñe y realice procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría que fue suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúe lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de INVERSIONES LAYNE S.A.S., para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la compañía deje de un negocio en marcha.
- Evalúe la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros, presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

A los Señores **Accionistas** de
INVERSIONES LAYNE S.A.S.

- Comunique a los encargados del gobierno de la compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a. La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente. El informe de gestión preparado por la Administración, en cumplimiento de disposiciones legales y correspondiente al periodo, no hacen parte integral de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo; verifique que la información financiera contenida en el citado informe de gestión es concordante con los estados financieros a cierre del año 2024, cumpliendo de esta forma con las directrices exigidas por la ley.
- c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables de Inversiones Layne SAS; sin embargo, se reporta que la sociedad se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de algunos meses de la vigencia 2024.
- d. Así mismo, me permito conceptuar sobre el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad como establece la Ley 603 de 2000. El software contable ADCI que se encuentra debidamente legalizada su licencia de uso junto con el contrato de soporte técnico y facturación electrónica visual Soft.

A los Señores **Accionistas** de
INVERSIONES LAYNE S.A.S.

- e. En materia tributaria, se ha cumplido con el recaudo de la retención en la fuente, Iva. Ica y Retención de Ica, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias, sin embargo, algunas de éstas se encuentran pendientes de pago. Los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN y Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá y Barranquilla fueron presentados de manera oportuna.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Inversiones Layne SAS. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 28 de marzo de 2025.

Cordialmente



Olga Lucia Silva Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 85753-T
Designado por Ssx Consultores & Auditores Sas
Bogotá, Colombia
28 de marzo de 2025.